

Thursday, November 19, 2020 - 18:50

Se consideran Ayudas a la Navegación todos los dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, diseñados para mejorar la seguridad de la navegación, facilitar el tráfico y preservar el medio ambiente. El servicio que proporciona y mantiene tales dispositivos se denomina servicio de Ayuda a la Navegación. Para existir como tal, se tiene que dar la interacción en el tiempo y el espacio entre el proveedor del servicio y el usuario (p.ej. el navegante). Debe haber uniformidad, no sólo entre las propias Ayudas a la Navegación sino también en el nivel de servicio que se proporciona, para asegurar la existencia de niveles similares entre toda la comunidad marítima, sobre todo en zonas que sirven como fronteras internacionales. Con objeto de identificar el ámbito de actuación, la Dirección General Marítima a través del Proceso M13 Gestión de Señalización Marítima y Fluvial elabora documentos y procedimientos que explican el papel, las responsabilidades, las bases jurídicas y la gestión del Servicio de Ayudas a la Navegación.

[View PDF](#)

- 895 visitas

- [Imprimir](#)